

Guayaquil, 8 de marzo de 2002 .

28889

6898

**SEÑORES**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**Ciudad.-**

RECIBIDO

De mis consideraciones :

Por medio de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes que el día de hoy he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA . LTDA. las siguientes cesiones de participaciones :

1.- Cesión de cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una, realizada por el señor José Castro Ledesma y su cónyuge, señora María Laura Del Hierro Avilés a favor del Ingeniero Marcel Mensch Kocken y su cónyuge, señora Karina Senno Jalil en razón de la sociedad conyugal que existe entre ambos.

2.- Cesión de dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una, realizada por el señor Ingeniero Fernando García Grimmer y su cónyuge, señora María de Lourdes Abbud Romero a favor del Ingeniero Marcel Mensch Kocken y su cónyuge, señora Karina Senno Jalil en razón de la sociedad conyugal que existe entre ambos.

Por lo tanto, actualmente el único socio de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA . LTDA. es el Ingeniero Marcel Mensch Kocken y de acuerdo al artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, deberá contar con el consentimiento de su cónyuge, señora Karina Senno Jalil para realizar actos de disposición de las participaciones en razón de que éstas pertenecen a la sociedad conyugal .

Las antedichas cesiones fueron autorizadas en forma unánime por la Junta General

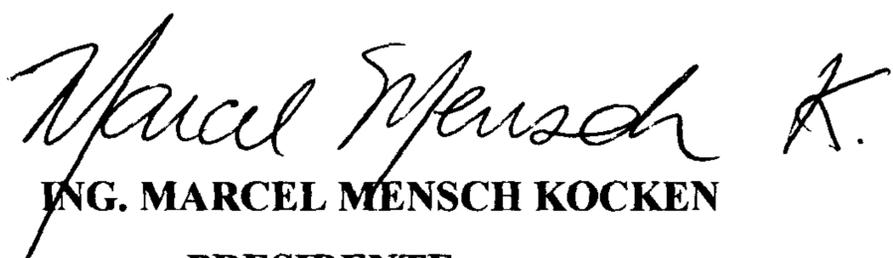
OK  
14/3/02.

Universal de Socios de la compañía celebrada en Guayaquil el día diecinueve de septiembre de dos mil uno y realizadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el diecinueve de octubre de dos mil uno; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de marzo de dos mil dos y luego se realizó la anotación marginal en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA., la cual consta en el protocolo de escrituras públicas a cargo de la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo ; dicha anotación marginal fue practicada el día 8 de marzo de dos mil dos por la Notaria Novena Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Carmen Cucalón Ycaza .

Adjunto a la presente, se encuentra un testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones a la que se ha hecho referencia a efectos de que la Superintendencia de Compañías constate lo dicho anteriormente y tenga constancia en sus archivos del mencionado acto jurídico .

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y me suscribo de ustedes .

Atentamente,

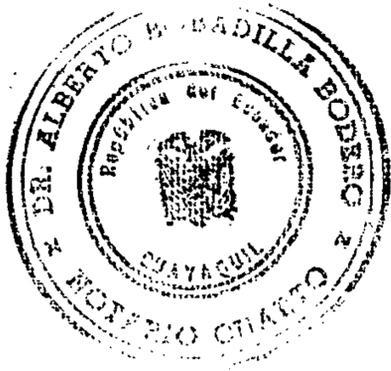


**ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**

**PRESIDENTE**

**BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS**

**BANCARIOS CÍA. LTDA.**



ESCRITURA PÚBLICA CONTENTIVA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES , SEÑOR JOSÉ CASTRO LEDESMA Y SEÑORA MARÍA LAURA DEL HIERRO AVILÉS E ING. FERNANDO GARCÍA GRIMMER Y SEÑORA MARÍA DE LOURDES ABBUD ROMERO A FAVOR DE LOS CÓNYUGES , SEÑORES ING. MARCEL MENSCH KOCKEN Y SEÑORA KARINA SENNO JALIL .....

CUANTÍA : USD. \$ 300. 00 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil uno, ante mí, **Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparecen : por una parte, los cónyuges señor José Castro Ledesma y la señora María Laura Del Hierro Avilés , quienes declaran ser ecuatorianos , estado civil casados , profesión ejecutivo el primero y estudiante la segunda y domiciliados en la ciudad de Guayaquil ; por otra parte los cónyuges señor Ingeniero Fernando García Grimmer y señora María de Lourdes Abbud Romero, quienes declaran ser ecuatorianos , estado civil casados , profesión ejecutivo el primero y empleada bancaria la segunda y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y por otra parte los cónyuges señor Ingeniero Marcel Mensch Kocken y la señora Karina Senno Jalil , quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , estado civil casados , profesión ingeniero el primero y estudiante la segunda y domiciliados en la ciudad de Guayaquil; todos intervienen por sus propios derechos y los de las sociedades conyugales que respectivamente tienen conformadas . Los comparecientes son mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos personalmente mediante la presentación de sus correspondientes documentos identificatorios doy fe .- Bien instruidos por mí en el objeto, naturaleza y efectos del presente acto jurídico , al que comparecen con amplia y entera libertad , me presentan una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste un contrato de cesión de participaciones sociales respecto al capital social de la compañía **BASEQUIP, SISTEMAS Y**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

*[Handwritten signature]*

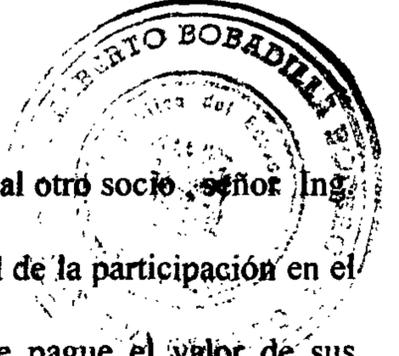
EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. , el cual se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones :

**PRIMERA : PARTES QUE INTERVIENEN :** Comparecen para el otorgamiento de la presente escritura pública , por una parte, los cónyuges señor José Castro Ledesma y la señora María Laura Del Hierro Avilés , quienes declaran ser ecuatorianos, estado civil casados , profesión ejecutivo el primero y estudiante la segunda y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y los cónyuges señor Ingeniero Fernando García Grimmer y señora María de Lourdes Abbud Romero, quienes declaran ser ecuatorianos , estado civil casados , profesión ejecutivo el primero y empleada bancaria la segunda y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes intervienen en calidad de CEDENTES y; por otra parte los cónyuges señor Ingeniero Marcel Mensch Kocken y la señora Karina Senno Jalil , quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana , estado civil casados , profesión ingeniero el primero y estudiante la segunda y domiciliados en la ciudad de Guayaquil , quienes comparecen en calidad de CESIONARIOS .

**SEGUNDA : ANTECEDENTES :** A ) El dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil , Abogada Gloria Lecaro de Crespo se otorgó la escritura pública de constitución de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. , la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco , cuyos socios eran los señores José Castro Ledesma , Ing. Marcel Mensch Kocken e Ing. Fernando García Grimmer ; el objeto social preponderante era la provisión de sistemas y equipos bancarios . La compañía desde entonces hasta la fecha ha permanecido con los mismos socios y dedicada al mismo negocio . B ) Actualmente el señor José Castro Ledesma y su cónyuge , señora María Laura Del Hierro Avilés , son propietarios de cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una y pagadas en su totalidad en el capital social de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA LTDA. , lo que los hace socios de la compañía referida. De igual manera, los cónyuges señor Ingeniero Fernando García Grimmer y señora María de Lourdes Abbud Romero, son propietarios de dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, lo que también los hace socios de la compañía . C ) El señor José Castro Ledesma , manifestó en Junta General Universal de Socios de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA., celebrada el diecinueve de septiembre de dos mil uno que por motivos personales tanto él como el Ingeniero Fernando García Grimmer deseaban separarse de la sociedad y en virtud de aquello debía ceder sus cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad y dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una

ST

3



pagadas en su totalidad, respectivamente y que consideraban lo más ecuánime transferirlas al otro socio, señor Ing. Marcel Mensch Kocken, de manera que al unirlas con las que ya tiene, tendría la totalidad de la participación en el capital social, pero que por lógica y justicia, a cambio de la cesión exige que se le pague el valor de sus participaciones. D) De conformidad al acta de la sesión de la Junta General Universal de Socios de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA., celebrada en Guayaquil el diecinueve de septiembre de dos mil uno a las once horas, consta la autorización dada por dicha Junta en forma unánime al señor José Castro Ledesma y al señor Ingeniero Fernando García Grimmer, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para que transfieran sus participaciones a favor del señor Ing. Marcel Mensch Kocken. Del acta de la sesión de la referida Junta General Universal de Socios se adjunta copia certificada al presente acto jurídico como documento habilitante. E) Como se trata de un acto de disposición de participaciones en una sociedad de responsabilidad limitada pertenecientes a la sociedad conyugal, el señor José Castro Ledesma comparece como ya quedó indicado en la cláusula anterior, junto con su cónyuge, la señora María Laura Del Hierro Avilés y por su parte, el señor Ingeniero Fernando García Grimmer comparece conjuntamente con su cónyuge, señora María de Lourdes Abbud Romero, razón por la cual queda concedida la autorización para la celebración del presente negocio jurídico, conforme lo manda el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con tales antecedentes, los cónyuges, señor José Castro Ledesma y señora María Laura Del Hierro Avilés, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS, CÍA. LTDA. celebrada en la ciudad de Guayaquil el diecinueve de septiembre de dos mil uno a las once horas, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante, ceden y transfieren, a favor de los cónyuges, señor Ing. Marcel Mensch Kocken y señora Karina Senno Jalil, cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad, que forman parte del capital social de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS, CÍA. LTDA., incluyendo todos los derechos y acciones, así como obligaciones inherentes a ellas. Por su parte, el Ing. Marcel Mensch Kocken y la señora Karina Senno Jalil aceptan dicha sesión.

**CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con tales antecedentes, los cónyuges señor Ingeniero Fernando García Grimmer y señora María de Lourdes Abbud Romero, debidamente autorizados por la Junta General Universal de Socios de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA., celebrada en la ciudad de Guayaquil el

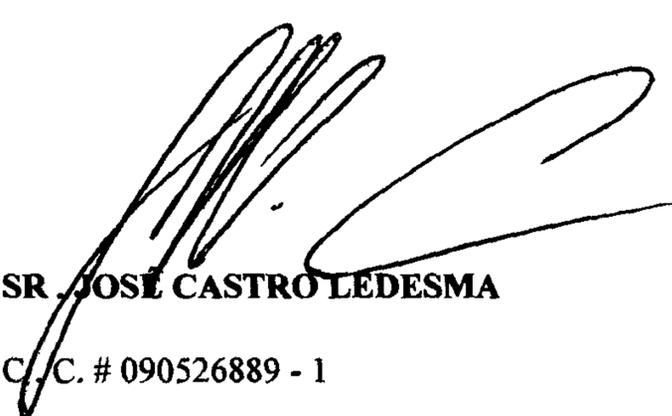
Dr. Alberto Bobadilla  
Notario Cuarto de Guayaquil

diecinueve de septiembre de dos mil uno a las once horas, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante, ceden y transfieren , a favor de los cónyuges , Ing. Marcel Mensch Kocken y señora Karina Senno Jalil, dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad , que tienen como socios de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. , lo cual significa también que los CESIONARIOS se subrogan en todos los derechos, acciones y obligaciones que conlleva ser el titular de las referidas participaciones sociales . Por su parte, el Ing. Marcel Mensch Kocken y la señora Karina Senno Jalil aceptan la referida cesión . **QUINTA : PRECIO DE LA CESIÓN Y DECLARACIONES :** Realizadas así sendas cesiones de cinco mil quinientas y dos mil participaciones de un valor de mil sucres cada una a favor de los cónyuges señor Ing. Marcel Mensch Kocken y señora Karina Senno Jalil, los CEDENTES declaran recibir de los CESIONARIOS la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la siguiente manera : doscientos dólares de los Estados Unidos de América los cónyuges señor José Castro Ledesma y señora María Laura Del Hierro Avilés y cien dólares de los Estados Unidos de América los cónyuges Ingeniero Fernando García Grimmer y señora María de Lourdes Abbud Romero, que es el valor que al cambio actual en una economía " dolarizada" tienen las participaciones, cuyo valor expresado en sucres es de CINCO MILLONES DE SUCRES y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, respectivamente y que los CEDENTES afirman recibir en dinero en efectivo al momento de la celebración de la presente escritura pública , sin tener nada que reclamar en lo posterior a los CESIONARIOS . Una vez unidas las cantidades recibidas de los CESIONARIOS dan un total de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , que representan el valor o importe que los CEDENTES tienen pagado por dichas participaciones en el capital social de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. . En consecuencia, al haber transferido a LOS CESIONARIOS cinco mil y dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad respectivamente y haber recibido a cambio el dinero por el valor que estas representan, ambas cesiones dan un total de siete mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una , pagadas completamente , que constituye la totalidad que se ha procedido a transferir , con lo cual los cónyuges señores José Castro Ledesma y señora María Laura Del Hierro Avilés e Ingeniero Fernando García Grimmer y señora María de Lourdes Abbud Romero, manifiestan su conformidad y ratifican su voluntad de no tener más participación en la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS , CÍA. LTDA. y en consecuencia de ello , a partir de





Anteponga y agregue usted , señor Notario , las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública .- Quedan agregadas la presente escritura pública la copia del acta de la sesión de la Junta General Universal de Socios de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. celebrada en Guayaquil el diecinueve de septiembre de dos mil uno y la lista de asistentes a esa sesión . Firmado ) Abogado Armando Quiroz Ortega, Registro Número ocho mil trescientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA , QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA LOS CORRESPONDIENTES EFECTOS JURÍDICOS .-** Leída íntegramente de principio a fin la presente Escritura por mí , el Notario , en alta voz a las partes , éstas se afirman , ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo , de todo lo cual doy fe.



**SR. JOSÉ CASTRO LEDESMA**

C. C. # 090526889 - 1

C. V. 0165 - 278



**SRA. MARÍA LAURA DEL HIERRO AVILÉS**

C. C. # 090958448 - 4

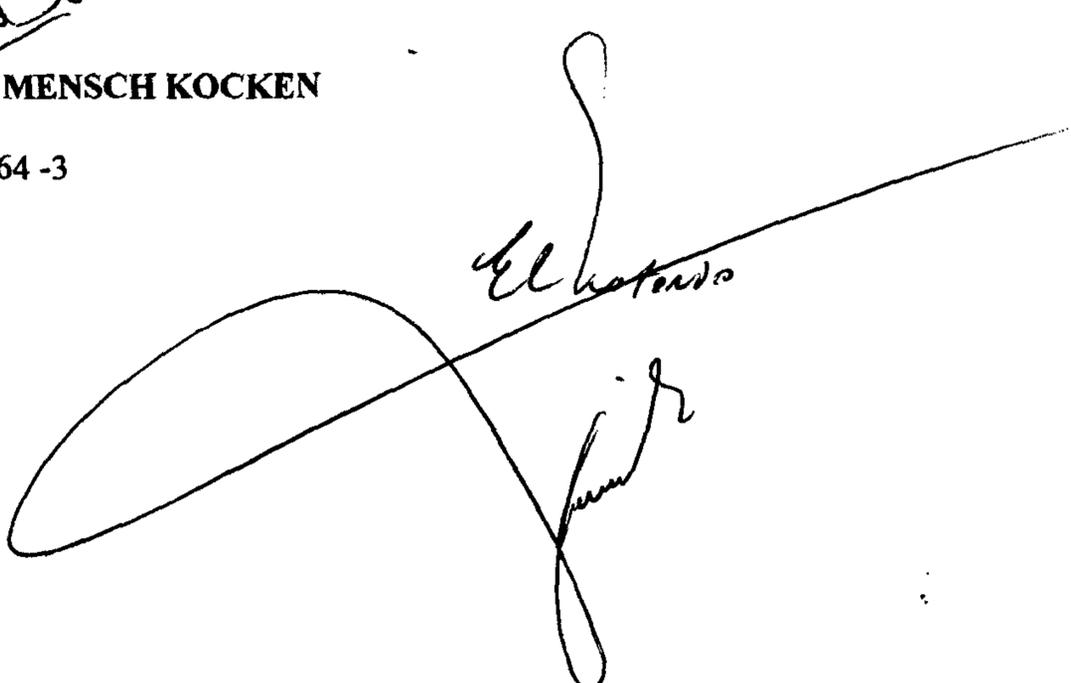
C. V. 0036 - 220



**ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**

C. C. # 090708964 - 3

C. V. 0472 - 223



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. CORRESPONDIENTE  
AL 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil uno, a las once horas, en el despacho ubicado en las calle Justino Cornejo entre Avenida Francisco de Orellana y Avenida Luis Orrantía, edificio Torre Atlas, séptimo piso, oficina cuatro, se reúnen los siguientes socios de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA LTDA :

A ) Señor José Castro Ledesma , de nacionalidad ecuatoriana , propietario de cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una ( cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ) , pagadas en el ciento por ciento de su valor .

B ) Señor Marcel Mensch Kocken , de nacionalidad ecuatoriana , propietario de dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una ( cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ) , pagadas en el ciento por ciento de su valor ; y

C ) Señor Fernando García Grimmer , de nacionalidad ecuatoriana , propietario de dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una ( cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ) , pagadas en el ciento por ciento de su valor .

Hallándose presente todos los socios que representan la totalidad el capital pagado de la compañía , esto es , la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, esto es, CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Universal de Socios . Preside la sesión el Señor Ingeniero Marcel Mensch Kocken , en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Ingeniero Fernando García Grimmer , en su calidad de Gerente General . Los socios aprueban de forma unánime el siguiente orden del día :

**PUNTO ÚNICO** : Aprobación de la cesión de participaciones sociales que desean hacer los

Dr. Alberto Robalillo Bodega  
Notario Público de Guayaquil

socios , señores José Castro Ledesma e Ing. Fernando García Grimmer a favor del socio Ing. Marcel Mensch Kocken .

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías , se declara que la Junta General Universal de Socios queda validamente reunida , teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad .

El Señor Secretario procede a formar la lista de asistentes a la sesión , basándose en el Libro de Participaciones y Socios , la cual queda autorizada con su firma y con la del Señor Presidente de la Junta y archivada en el expediente de esta sesión .

El Señor Presidente , en virtud de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado , declara instalada y abierta la sesión de la Junta General de Socios y manifiesta que es menester pasar a conocer , deliberar y resolver sobre el asunto del orden del día aprobado .

La Junta General Universal de Socios entra en conocimiento del único punto del orden del día .

**PUNTO ÚNICO : APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DESEAN HACER LOS SOCIOS , SEÑORES JOSÉ CASTRO LEDESMA E ING. FERNANDO GARCÍA GRIMMER A FAVOR DEL SOCIO ING. MARCEL MENSCH KOCKEN .-** Toma la palabra el Señor José Castro Ledesma y afirma a la sala que actualmente es propietario de cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una , pagadas en el ciento por ciento de su valor y que por su parte, el Ingeniero Fernando García Grimmer es propietario de dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada uno, pagadas en su totalidad y que es la voluntad de ambos cederlas por cuanto deben atender otros asuntos particulares y por ello no podrán seguir siendo socios de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. ; de igual manera manifiesta que tanto él como el Ingeniero Fernando García Grimmer, al haber constituido la sociedad con el señor Ing. Marcel Mensch Kocken mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil , Ab.Gloria Lecaro de Crespo el dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de marzo de mil novecientos noventa y cinco, lo hicieron movido por la confianza en él y que por ello a su manera de ser es justo que si su deseo es retirarse de la compañía, las participaciones deban ser transferidas a la susodicha persona. De igual manera expresa que al ceder tanto él como el Ingeniero Fernando García Grimmer sus participaciones a favor del referido socio, es menester que lo sean pagadas por el cesionario a fin de recuperar su inversión. Además agradece a los señores Ing. Marcel Mensch Kocken e Ing. Fernando García Grimmer por la confianza manifestada al haberse asociado con él. En este estado hace uso de la palabra el Ingeniero Fernando García Grimmer, quien ratifica lo manifestado por el señor José Castro Ledesma en lo atinente a él y de igual manera agradece tanto al señor José Castro Ledesma como al Ingeniero Marcel Mensch Kocken por la confianza depositada al haberse asociado con él. A continuación se procede a deliberar y luego de la correspondiente votación, se resuelve por unanimidad lo siguiente: **Primero**.- Autorizar la cesión de cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad que desea hacer el señor José Castro Ledesma. **Segundo**.- Autorizar la cesión de dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad que desea hacer el señor Ingeniero Fernando García Grimmer. **Tercero**.- Aprobar que las cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad de propiedad del señor José Castro Ledesma sean cedidas en su totalidad a favor del señor Ing. Marcel Mensch Kocken y de igual manera aprobar que las dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad, de propiedad del Ingeniero Fernando García Grimmer sean cedidas en su totalidad a favor del Ingeniero Marcel Mensch Kocken, razón por la cual aumentan las partes sociales del Ingeniero Marcel Mensch Kocken en siete mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una, que sumadas a las dos mil quinientas de las que actualmente es propietario, dan un total de diez mil participaciones de un valor de mil sucres cada una, pagadas en su totalidad, con lo cual se consolida como socio único de la compañía BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA. **Cuarto**.- Disponer que el representante legal proceda a la inscripción de las cesiones en el Libro de Socios y Participaciones una vez verificada la cesión mediante escritura pública y luego de eso, se anulen los certificados de aportación que actualmente representan las participaciones del señor José Castro Ledesma y del Ingeniero Fernando García Grimmer, así como los certificados de aportación pertenecientes als



Dr. Alberto Bobadilla Borden  
Notario Cuarto de Guayaquil

señor Ing. Marcel Mensck Kocken y se proceda a extender nuevos certificados a favor del último por el valor total que representarán sus participaciones en el capital social una vez efectuada la transferencia . Quinto .- Ordenar que una vez que los señores José Castro Ledesma y Fernando García Grimmer otorguen la escritura pública de cesión de participaciones sociales a favor del Ingeniero Marcel Mensch Kocken, el o los representantes legales de la sociedad procedan a gestionar que se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad , así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo de la Notaria Novena del cantón Guayaquil , Ab. Gloria Lecaro de Crespo y de igual manera la notificación a la Superintendencia de Compañías .

Al haberse tratado el punto único del orden del día y no teniendo más asuntos que conocer , el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta .

Reinstalada la sesión una hora después , con la asistencia de las personas anotadas al comienzo el Señor Secretario da lectura a esta Acta , la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna , con lo cual se procede a la correspondiente suscripción de la presente acta y se levanta la sesión a las doce horas con treinta minutos.- f ) Ing. Marcel Mensch Kocken .- f ) Ing. Fernando García Grimmer .- f ) Sr. José Castro Ledesma .- f ) Ing. Marcel Mensch Kocken - Presidente de la Junta.- f ) Ing. Fernando García Grimmer - Secretario de la Junta .-

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL , LA CUAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA LTDA. , AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO .**

Guayaquil , 19 de septiembre de 2 001 .

  
**ING. FERNANDO GARCÍA GRIMMER**

**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA.**  
**LTDA.**



Guayaquil , 19 de septiembre de 2 001 .

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento del mandato del artículo ciento trece de la Ley de Compañías , certifico que en sesión de la Junta General Universal de Socios de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS , CÍA. LTDA. celebrada el día de hoy en esta ciudad a las once horas , de la cual se adjunta copia certificada del acta , se ha procedido a aprobar por unanimidad la cesión de cinco mil participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad de propiedad del señor José Castro Ledesma a favor del señor Ing. Marcel Mensch Kocken. Es todo lo que puedo afirmar en honor a la verdad y el interesado podrá dar a la presente certificación el uso que más convenga a sus legítimos intereses .

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARCEL MENSCH KOCKEN".

**ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**

**PRESIDENTE DE BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA.**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Alberto Bobadilla Bodero".

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

**BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA.**  
**LTDA.**

Guayaquil , 19 de septiembre de 2 001 .

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento del mandato del artículo ciento trece de la Ley de Compañías , certifico que en sesión de la Junta General Universal de Socios de la sociedad BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS , CÍA. LTDA. celebrada el día de hoy en esta ciudad a las once horas , de la cual se adjunta copia certificada del acta , se ha procedido a aprobar por unanimidad la cesión de dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una pagadas en su totalidad de propiedad del señor Ingeniero Fernando García Grimmer a favor del señor Ing. Marcel Mensch Kocken. Es todo lo que puedo afirmar en honor a la verdad y el interesado podrá dar a la presente certificación el uso que más convenga a sus legítimos intereses .



**ING. MARCEL MENSCH KOCKEN**

**PRESIDENTE DE BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CÍA. LTDA.**



**Dr. Alberto Bobadilla Bedó**  
**Abogado Cuarto de Guayaquil**

ECUATORIANA  
 CASADO KARINA SENNO ILLI  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 LEON HUSCH  
 HABIA ROCKEN  
 GUAYQUIL C 12-10-96  
 22-10-2008  
 3163417  
 FIRMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0907089643  
 HUSCH ROCKEN MARCEL HENRI  
 12 DE ENERO 1959  
 GUAYAS GUAYQUIL CARBO  
 17 250  
 GUAYAS GUAYQUIL  
 CARBO CONCEPCION  
 BOBADILLA  
 Poder Notarial

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CUE CIUDADANIA No. 090950440-4  
 HERRERO AVILES MARIA LAURA  
 MARZO 1966  
 GUAYQUIL CARBO CON  
 14 N. 008 HED  
 GUAYQUIL  
 CONCEPCION  
 FIRMADO

ECUATORIANA No. 14348344  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 DANIEL DEL HERRERO  
 MARIA AVILES  
 GUAYQUIL 12-08-91  
 HABIA MURTE DE MULTICULAR  
 1477147  
 FIRMADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CUE CIUDADANIA No. 090526007-1  
 LEONENA JOSE XAVIER VICENTE  
 ABRIL 1959  
 GUAYQUIL CARBO CON  
 03 371 0350  
 GUAYQUIL  
 CONCEPCION  
 FIRMADO

ECUATORIANA No. E13491222  
 CASADO MARIA DEL CIERPO KYLES  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSE GUSTAVO CASTRO  
 MARIA LEONENA VALDIVIEZO  
 GUAYQUIL C 14/05/98  
 0100029  
 FIRMADO

  
 Dr. Alberto Bobadilla Bode  
 Notario Cuarto de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

NO. 09-05486205

CECULA DE CIUDADANIA No. 09-05486205

FERNANDO ENRIQUE GARCIA GRIMPER

FECHA DE NACIMIENTO: 29 FEBRERO DE 1959

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS

FORMA No. 0476595

*Fernando Garcia Grimper*



ECUATORIANA V3333V1222

SOLTERA

ESTADISTICA ESTUDIANTE

FERNANDO GARCIA

CECULA GRIMPER

GUAYAS 29 NOV 1959

FORMA No. 0476595



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E433314222

CASADO FERNANDO ENRIQUE GARCIA G.

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

FELIPE ABBUD

ANGELA ROMERO

GUAYAS 20/07/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

539692



CIUDADANIA ... 090-94559-9

ABBUD ROMERO MARIA DE LOURDES

24 SEPTIEMBRE 1.962

GUAYAS/GUAYAS/CARBO/CONCEPCION

20 091 11779

GUAYAS/GUAYAS

CARBO/CONCEPCION/ 62

*Maria Lourdes ABBUD ROMERO*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0908875059

KARINA SENNO JALIL

27 DE DICIEMBRE DE 1965

GUAYAS

REG. CIVIL 3 182 1959

GUAYAS 1965

*Karina Senno Jalil*



ECUATORIANA V3333V1222

SOLTERA

ESTADISTICA ESTUDIANTE

ADRELIO SENNO

CECILIA JALIL

GUAYAS 10 DE ENERO DE 1986

GUAYAS 10 DE ENERO DE 1998

FORMA No. V 570676

*Adrelio Senno*



Karina Senno Jalil  
SRA. KARINA SENNO JALIL

C. C. # 0908875859

C. V. 0749 - 191

*Fernando García Grimmer*  
ING. FERNANDO GARCÍA GRIMMER

C. C. # 0905486205

C. V. 0306 - 043

*María de Lourdes Abbud Romero*  
SRA. MARÍA DE LOURDES ABBUD ROMERO

C. C. # 090494559 - 9

C.V. 001 - 040

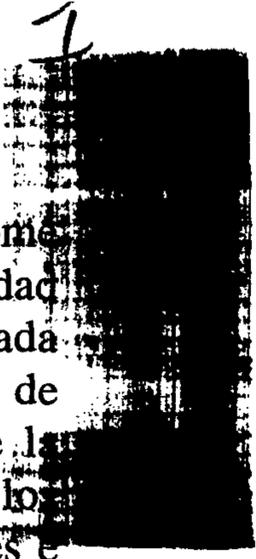
EL NOTARIO

*[Signature]*  
DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO

Es fiel copia de su original, en fe de  
ello confiero esta QUINTA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello  
y firmo en Guayaquil el treintauno de Octubre del año dos mil uno.



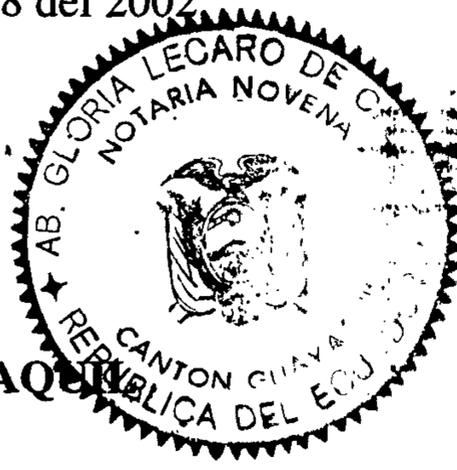
*[Signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



**ZON.-** En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad Basequip, Sistemas y Equipos Bancarios Cía Ltda., celebrada ante la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena Titular de este cantón, de fecha 2 de Febrero del 1995 de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Sociedad Basequip, Sistemas y Equipos Bancarios Cia. Ltda. que hacen los cónyuges señor José Castro Ledesma y señora María Laura del Hierro Avilés e Ingeniero Fernando Garcia Grimmer y señora María de Lourdes Abbud Romero a favor de los cónyuges señores Ingeniero Marcel Mensch Kocken y señora Karina Senno Jalil que antecede, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, Marzo 8 del 2002

República del Ecuador

**ABG. CARMEN CUCALON YCAZA**  
**NOTARIA NOVENA SUPLENTE CANTON GUAYAQUIL**



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
 CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
 Lecaro de Crespo

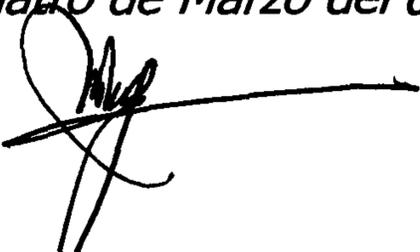


Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual los cónyuges **JOSE CASTRO LEDESMA y MARIA LAURA DEL HIERRO AVILES**, ceden y transfieren **5.000** participaciones y los cónyuges **FERNANDO GARCIA GRIMMER y MARIA DE LOURDES ABBUD ROMERO**, ceden y transfieren **2.500** participaciones, a favor de los cónyuges **MARCEL MENSCH KOCKEN y KARINA SENNO JALIL**; todas las participaciones son de mil sucres cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía: **BASEQUIP, SISTEMAS Y EQUIPOS BANCARIOS CIA. LTDA.**; de fojas **4.169 a 4.184** número **571** del Registro Industrial y anotada bajo el número **7.219** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **12.208** del Registro Industrial de **1.995**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo del dos mil dos.

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL

TRAMITE: 53648  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 

